



CIRCULAR CSJATC19-72

Fecha: 4 de abril de 2019

Para: PRESIDENTES TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS,
PRESIDENTES TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL DE
BARRANQUILLA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: "ALCANCE A CIRCULAR CSJATC19-51 DEL 12 DE MARZO DE 2019
POR MEDIO DE LA CUAL SE DIVULGÓ LA CIRCULAR EJC19-23 DE LA
ESCUELA JUDICIAL CON LA QUE SE SOLICITA LA IDENTIFICACIÓN
DE LAS COMPETENCIAS GENERALES DE LOS FUNCIONARIOS
JUDICIALES"

Apreciados Servidores Judiciales:

Esta Corporación remite para su conocimiento esta Circular, mediante la cual da alcance a la Circular CSJATC19-51, por medio de la cual se informa que el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", solicita su colaboración y los invita para que se hagan partícipes en la elaboración del diagnóstico de las Competencias Básicas, Competencias del Saber, Competencias del Saber Ser y Competencias del Ser y Comunicar, que corresponden a los niveles de aprendizaje requeridos por los Jueces y Magistrados, de tal manera que afiancen y fortalezcan los principios, valores, actitudes, habilidades, competencias, destrezas, estructuras de pensamiento, y conceptos fundamentales, que les permita apropiarse de la realidad donde viven y trabajan, para elevar el nivel de satisfacción del usuario(a) de la administración de justicia en las diferentes jurisdicciones y especialidades.

Se les reitera que la información suministrada será muy valiosa para la estructuración de los contenidos temáticos del IX Curso de Formación Judicial Inicial, que hace parte del concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios judiciales de conformidad con el ACUERDO No. PCSJA18-11077 de 16 de Agosto de 2018, numeral 4, Fase III, periodo 2019 y 2020.

Por lo antes expuesto se les informa que se encuentra habilitado el siguiente link, en el que está dispuesta una herramienta electrónica para recopilar la información requerida:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdVmXEoSITF0FuG-w9gRSPQkrqXiDYqiOOm4buF4ovzDXAWw/viewform>

Cordialmente,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Vicepresidenta

OLRD/amd

De: Sara Leon Lara
Enviado el: jueves, 28 de marzo de 2019 15:52
Para: Consejo Seccional Judicatura - Atlantico - Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Magdalena - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Sucre - Sincelejo; Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria
Asunto: invitación para que se hagan partícipes en la elaboración del diagnóstico de las Competencias del Saber
Datos adjuntos: CIRCULAR EJC19-23 COMPETENCIAS DEL SABER.pdf

Atento saludo, apreciados Servidores Judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", extiende una cordial invitación para que se hagan partícipes en la elaboración del diagnóstico de las Competencias Básicas, Competencias del Saber, Competencias del Saber Ser y Competencias del Ser y Comunicar, que corresponden a los niveles de aprendizaje requeridos por los Jueces y Magistrados, de tal manera que afiancen y fortalezcan los principios, valores, actitudes, habilidades, competencias, destrezas, estructuras de pensamiento, y conceptos fundamentales, que les permita apropiarse de la realidad donde viven y trabajan, para elevar el nivel de satisfacción del usuario(a) de la administración de justicia en las diferentes jurisdicciones y especialidades.

La información suministrada será muy valiosa para la estructuración de los contenidos temáticos del IX Curso de Formación Judicial Inicial, que hace parte del concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios judiciales de conformidad con el ACUERDO No. PCSJA18-11077 de 16 de Agosto de 2018, numeral 4, Fase III, período 2019 y 2020.

Para lo anterior, hemos dispuesto una herramienta electrónica para recopilar la información, solicitando su diligenciamiento en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdVmXEoSITF0FuG-w9gRSXPQkrqXiDYqiOOm4buF4ovzDXAWw/viewform>

SARA LEÓN LARA

Asistente Administrativo

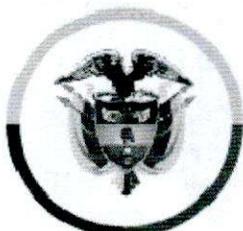
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

Consejo Superior de la Judicatura

Calle 11 A N° 9-24

Teléfono 3550666 ext 6404

Bogotá D.C. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-23

PARA: PRESIDENTES TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS,
PRESIDENTES TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL Y
PRESIDENTES DE CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA A NIVEL
NACIONAL.

DE: DIRECTORA

ASUNTO: IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES DE LOS FUNCIONARIOS
JUDICIALES.

FECHA: 5 DE MARZO DE 2019

Atento saludo, apreciados Servidores Judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", extiende una cordial invitación para que se hagan partícipes en la elaboración del diagnóstico de las Competencias Básicas, Competencias del Saber, Competencias del Saber Ser y Competencias del Ser y Comunicar, que corresponden a los niveles de aprendizaje requeridos por los Jueces y Magistrados, de tal manera que afiancen y fortalezcan los principios, valores, actitudes, habilidades, competencias, destrezas, estructuras de pensamiento, y conceptos fundamentales, que les permita apropiarse de la realidad donde viven y trabajan, para elevar el nivel de satisfacción del usuario(a) de la administración de justicia en las diferentes jurisdicciones y especialidades.

La información suministrada será muy valiosa para la estructuración de los contenidos temáticos del **IX Curso de Formación Judicial Inicial**, que hace parte del concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios judiciales de conformidad con el **ACUERDO No. PCSJA18-11077** de 16 de Agosto de 2018, numeral 4, Fase III, período 2019 y 2020.

Para lo anterior, hemos dispuesto una herramienta electrónica recopilar la información, solicitando su diligenciamiento en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdVmXEoSITf0FuGw9gRSXPQkrqXIDYqiOOm4buF4ovzDXAWw/viewform>

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



1. Competencias definidas en el Modelo Pedagógico y Curricular de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla":

Competencias básicas del Juez	Área del Saber	Área Saber Hacer	Área del Ser y el Comunicar
<ul style="list-style-type: none"> -Capacidad técnica jurídica y procesal. -Administración y resolución de los conflictos. -Capacidad de comunicación efectiva y asertiva. -Habilidad para trabajar en equipo y cooperar significativamente. -Realizar una adecuada planificación y organización del trabajo -Capacidad para tomar decisiones en tiempo, modo y lugar adecuados. -Aplicar el pensamiento analítico, reflexivo y asertivo en todos los campos de su desempeño profesional -Capacidad para aprender permanente y creativamente -Dominio de las técnicas de la oralidad. -Habilidad para conocer, comprender e integrar en su desempeño las distintas realidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dar a conocer claramente los distintos contenidos de su campo de formación. -Examinar críticamente los distintos aspectos de su especialidad. -Indagar sobre los significados de los contenidos de su especialidad y articularlos en su quehacer cotidiano. -Argumentar en forma explícita el pensamiento, el discurso y el conocimiento sobre su campo de especialidad. -Demostrar un interés por estudiar e investigar la realidad en que se desempeña, articulando el conocimiento, con los aspectos jurídico, político, económico y social del País y Latinoamérica, dentro del contexto del proceso de globalización. 	<ul style="list-style-type: none"> -Integrar los elementos teóricos del Campo de Formación a su quehacer cotidiano. -Reconstruir el saber a través del cuestionamiento, indagación e investigación contextualizados en situaciones específicas. -Plantear alternativas de solución para la problemática existente en el medio específico en que se desempeña. -Justificar con argumentos válidos sus acciones. -Observar y describir lo observado fielmente. -Generar ideas, metas y discursos consecuentes con el contexto 	<ul style="list-style-type: none"> -Tener apertura para aprender y aportar a los demás. -Poseer un alto compromiso para retroalimentar los distintos procesos en los que se encuentre Comprometido. -Escuchar y comunicarse de manera asertiva y efectiva. -Interactuar con sus compañeros y posibilitar un clima de estudio productivo -Actitud de honestidad y respeto de la dignidad de la persona. -Ser un permanente promotor de la Justicia y del Bien Común

De acuerdo a las competencias anteriormente definidas, agradezco se identifiquen aquellas en las cuales se debería realizar mayor énfasis en la formación, asignando un puntaje por orden de prioridad.

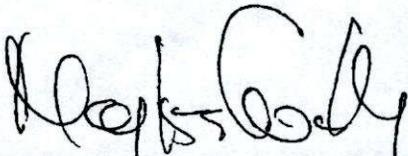
Circular Hoja No. 3

2. Término

El formulario on line estará disponible en la página de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", hasta el día trece (13) de marzo del año que avanza, para su libre diligenciamiento.

3. La información adicional relacionada con el soporte web, podrán obtenerla con el ingeniero Francisco Javier Fajardo, al teléfono 3550666 ext. 6402 o 6403 y el correo electrónico fpedrazf@cendoj.ramajudicial.gov.co, respectivamente.

Cordialmente,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Marta A. Villamil V. 
Revisó: Lida C. Hincapié G/ Jaime A. Salazar R. 



C I R C U L A R CSJATC19-51

Fecha: 12 de marzo de 2019

Para: **PRESIDENTES TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS,
PRESIDENTES TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL
DE BARRANQUILLA**

DE: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

ASUNTO: **DIFUSION DE CIRCULAR EJC19-23 DE LA ESCUELA JUDICIAL POR
MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA IDENTIFICACIÓN DE
COMPETENCIAS GENERALES DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES.**

Atento saludo apreciados servidores Judiciales.

Esta Corporación remite para su conocimiento y los fines pertinentes la Circular EJC19-23 de fecha 5 de Marzo de 2019, suscrita por la Dra. Mary Lucero Novoa Moreno, quien funge como Directora de la Escuela Judicial, por medio del cual solicitan a los Presidentes de Tribunales, tanto Contencioso Administrativo y Superior del Distrito de Barranquilla para que participen en la elaboración del diagnóstico de las Competencias Generales de los funcionarios judiciales-

Por lo antes expuesto remitimos la Circular EJC19-23 del 5 de Marzo de 2019, para que sigan las indicaciones y puedan diligenciar el formulario on Line que estará disponible **hasta el día 13 de Marzo del año 2019.**

Se anexa lo anunciado en dos (2) folios.

Cordialmente,


FAISY LLERENA MARTÍNEZ
Magistrada (E)

FLLM/amd